ESCRITURA PÚBLICA No. 20151701006P01649
Factura No.: 001-002-000004400

NOTARIA SEXTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INFINIT-PLUS CIA.LTDA.

OTORGADA POR: GRANDA LEON JOSE ANTONIO Y OTROS.

CAPITAL: USD 500.0

Di 2 Copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, miércoles seis (06) de Mayo del dos mil quince (2015) , ante mí, TAMARA GARCES ALMEIDA, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen a constituir la compañía INFINIT-PLUS CIA.LTDA., GRANDA LEON JOSE ANTONIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de SAN RAFAEL, por sus propios derechos; DIAZ CHAVEZ CARLOS EDUARDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de PIFO, por sus propios derechos; ENRIQUEZ ENCALADA JUAN MARCELO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios derechos; JIMENEZ AMOROSO DAVID MARCELO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios derechos; OVIEDO GUALLICHICO DANILO ROMAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy

fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio(Ciudad)	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
GRANDA LEON JOSE ANTONIO	ECUATORIANA	SOLTERO	SAN RAFAEL	
DIAZ CHAVEZ CARLOS EDUARDO	ECUATORIANA	CASADO	PIFO	
ENRIQUEZ ENCALADA JUAN MARCELO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
JIMENEZ AMOROSO DAVID MARCELO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
OVIEDO GUALLICHICO DANILO ROMAN	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es INFINIT-PLUS CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS

DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIIU: ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compania es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en QUINIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la

compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
GRANDA LEON JOSE ANTONIO	100	100.0	55.0	45.0
DIAZ CHAVEZ CARLOS EDUARDO	100	100.0	55.0	45.0
ENRIQUEZ ENCALADA JUAN MARCELO	100	100.0	55.0	45.0
JIMENEZ AMOROSO DAVID MARCELO	100	100.0	55.0	45.0
OVIEDO GUALLICHICO DANILO ROMAN	100	100.0	55.0	45.0
TOTALES	500	500.0	275.0	225.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) OVIEDO GUALLICHICO DANILO ROMAN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GRANDA LEON JOSE ANTONIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía

provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes, por mí, la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

GRANDA LEON JOSE ANTONIO
CEDULA: 1717602609

DIAZ CHAVEZ CARLOS EDUARDO
CEDULA: 1713209771

ENRIQUEZ ENCALADA JUAN MARCELO
CEDULA: 1713904801

JIMENEZ AMOROSO DAVID MARCELO
CEDULA: 1717830341

OVIEDO GUALLICHICO DANILO ROMAN
CEDULA: 1718184698

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA
Identificacion: 1707539092

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

Firmado digitalmente por TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=0000084209, cn=TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA
Fecha: 2015.05.06 12:05:39 -05'00'

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171760260-9

APELLIDOS Y NOMBRES
GRANDA LEON
JOSE ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1986-02-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4444V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRANDA JOSE VALERIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEON MARCELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-06-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-17

001203540

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

010

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 - 0224
NÚMERO DE CERTIFICADO

1717602609
CÉDULA

GRANDA LEON JOSE ANTONIO

PICHINCHA
PROVINCIA

RUMINAHUI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAN RAFAEL
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en una hoja(s)

Quito a 06 MAYO 2015

TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

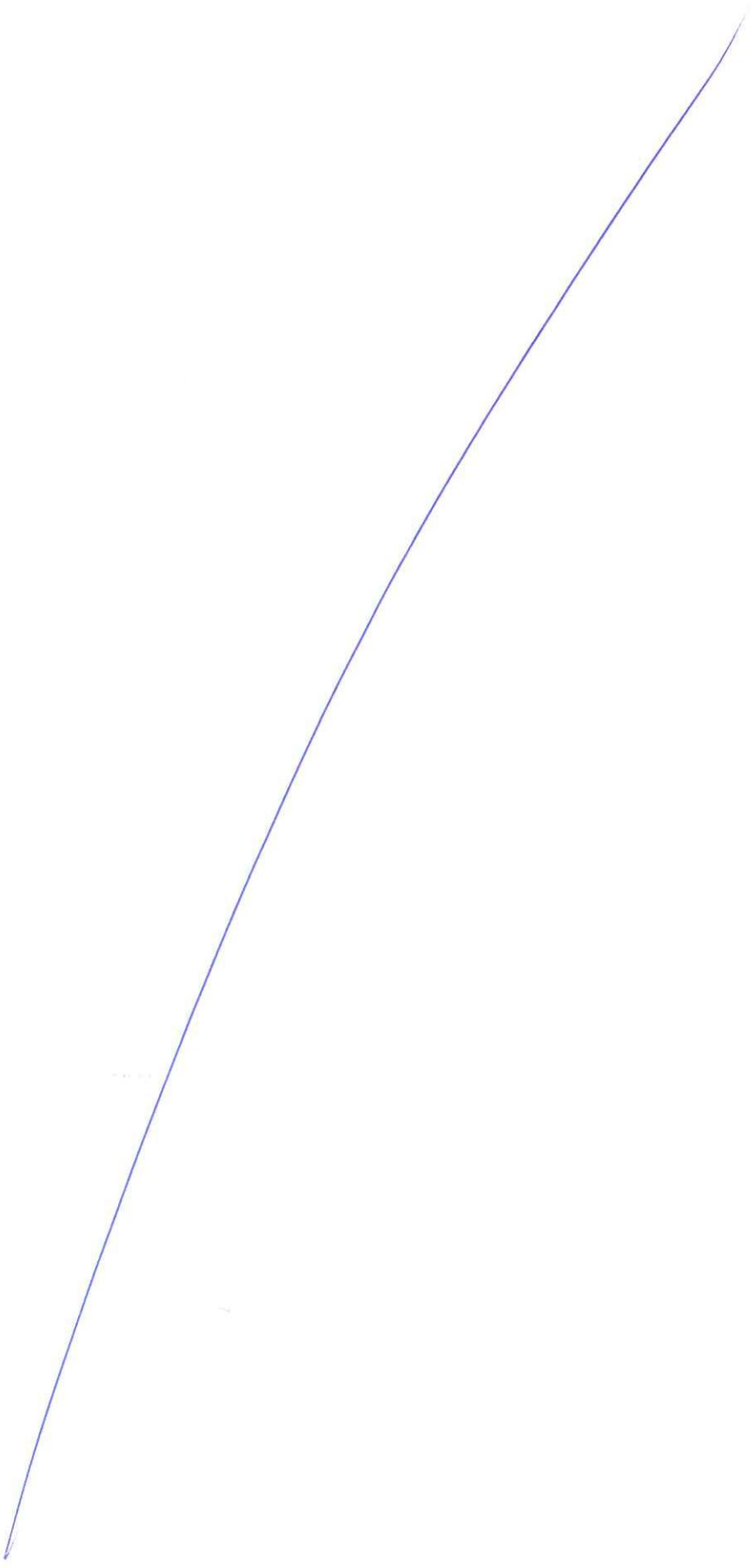

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 171320977-1
APELLIDOS Y NOMBRES
DIAZ CHAVEZ
CARLOS EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1984-10-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
FERNANDA ESTEFANIA
AGUILAR GRANDA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E2343I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DIAZ JORGE HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ ANA LUCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-06-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-28
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO
001210872

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
006
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
006 - 0145 NÚMERO DE CERTIFICADO
1713209771 CÉDULA
DIAZ CHAVEZ CARLOS EDUARDO
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PIFO PARROQUIA
0 ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Una hoja(s)

Quito a 06 MAYO 2015

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

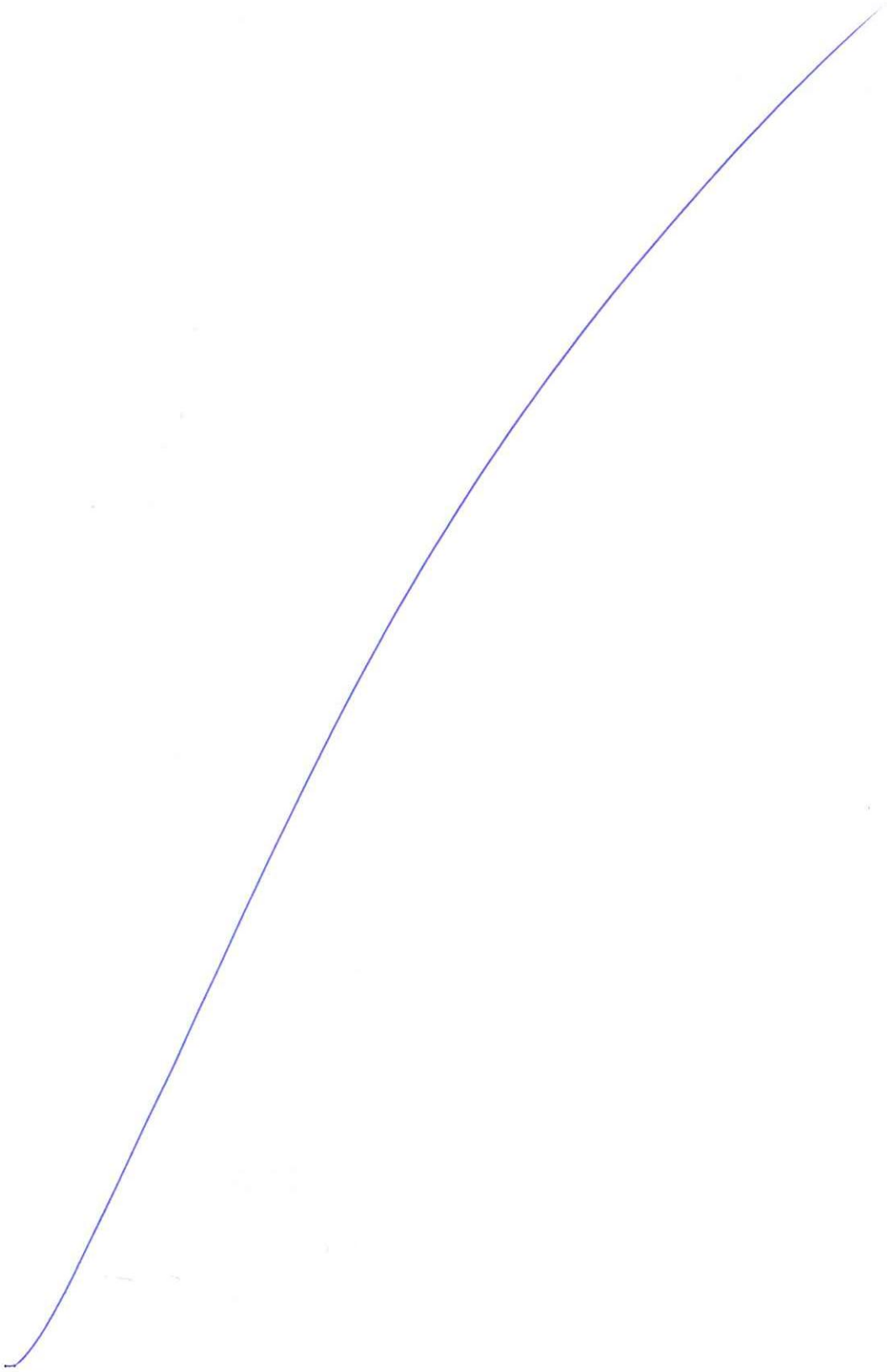

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 171390480-1
APELLIDOS Y NOMBRES
ENRIQUEZ ENCALADA
JUAN MARCELO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1982-10-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
IRINA PATRICIA
VALLEJO VALLEJO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E3344I3444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENRIQUEZ MARCELO EZEQUIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ENCALADA MARIA DE LOURDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-11-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-08
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006

006 - 0117 NÚMERO DE CERTIFICADO
1713904801 CÉDULA
ENRIQUEZ ENCALADA JUAN MARCELO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
KENNEDY PARROQUIA
1 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Dos hoja(s)

Quito a 06 MAYO 2015

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

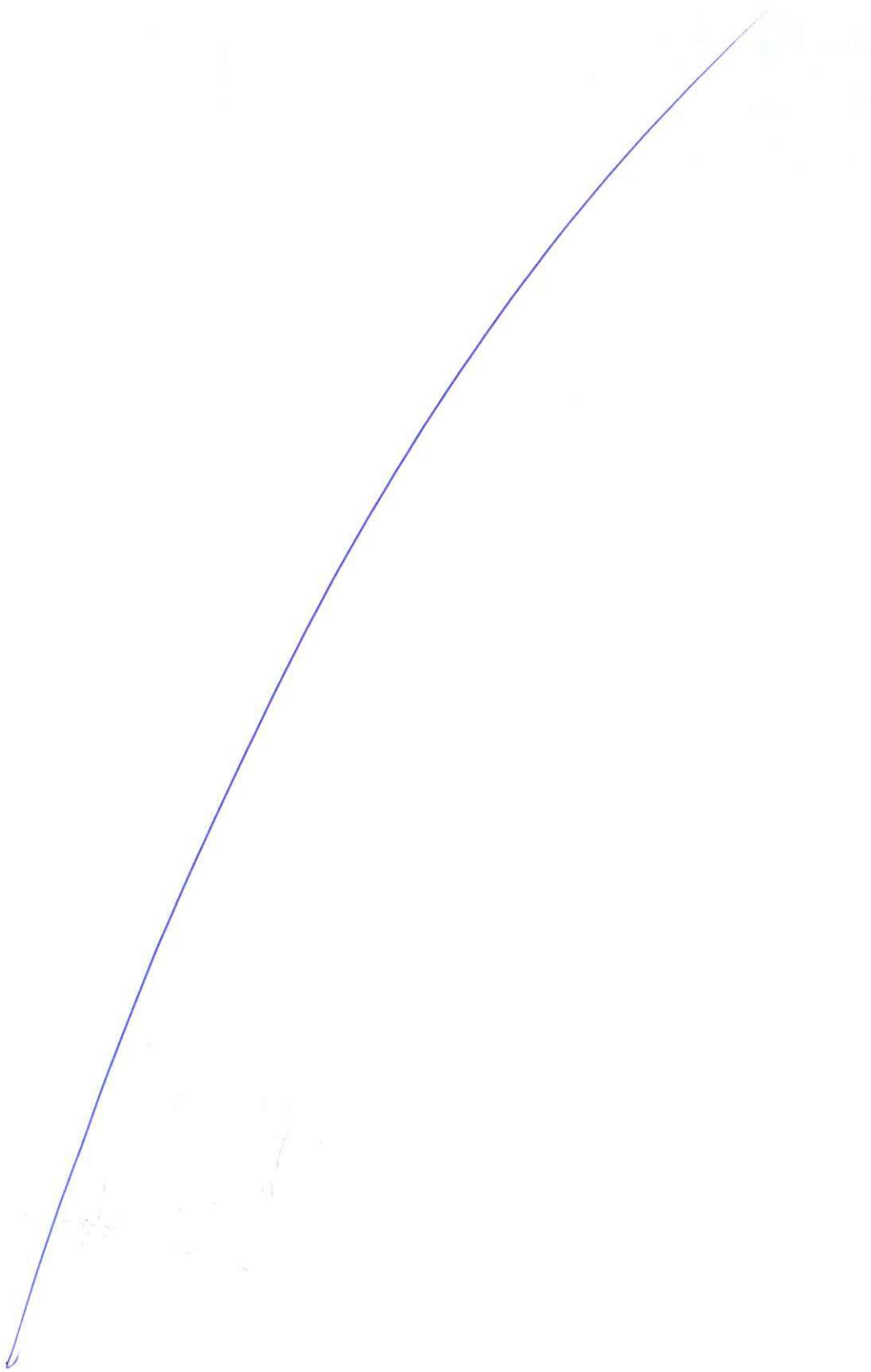

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1717830341

JIMENEZ AMOROSO DAVID MARCELO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

31 AGOSTO 1991

FECHA DE NACIMIENTO

005-C 0004 0[illegible] M

TOMO FAC

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GONZALEZ SUAREZ 1591

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E3343E2444

NACIONALIDAD NO. DACT

SOLTERO

ESTADO CIVIL

SUPERIOR ESTUDIANTE

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN

SERGIO PATRICIO JIMENEZ V

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE

LILIA JOSEFINA AMOROSO RAMOS

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

RUMIÑAHUI 06/08/2010

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

06/08/2022

FECHA DE CADUCIDAD

FORMATO REN 2857182

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

016

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016 - 0003 1717830341

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

JIMENEZ AMOROSO DAVID MARCELO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
LA FERROVIARIA
PARROQUIA

5
ZONA

J) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Una hoja(s)

Quito a: 06 MAYO 2015

TAMARA GABRIELA ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

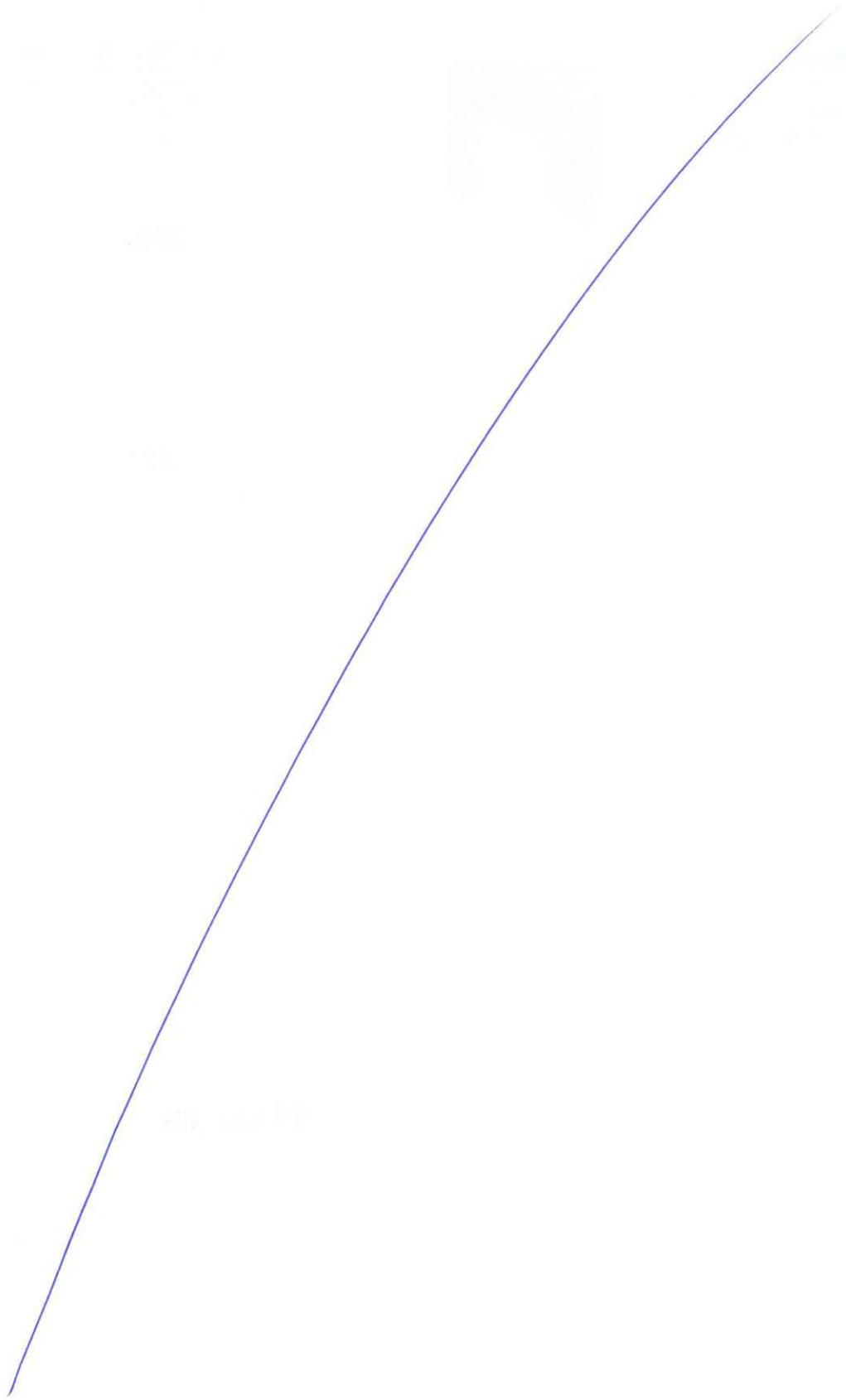

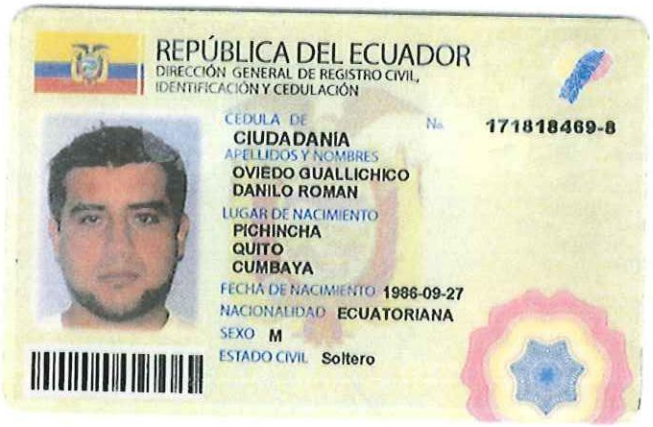

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171818469-8

APELLIDOS Y NOMBRES
OVIEDO GUALLICHICO
DANILO ROMAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CUMBAYA

FECHA DE NACIMIENTO 1986-09-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E4343I2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OVIEDO RAUL EDBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUALLICHICO MIRIAN ADRIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-16

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038

038 - 0293
NÚMERO DE CERTIFICADO

1718184698
CÉDULA

OVIEDO GUALLICHICO DANILO ROMAN

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
TUMBACO
PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Dos hoja(s)

Quito : 06 MAYO 2015
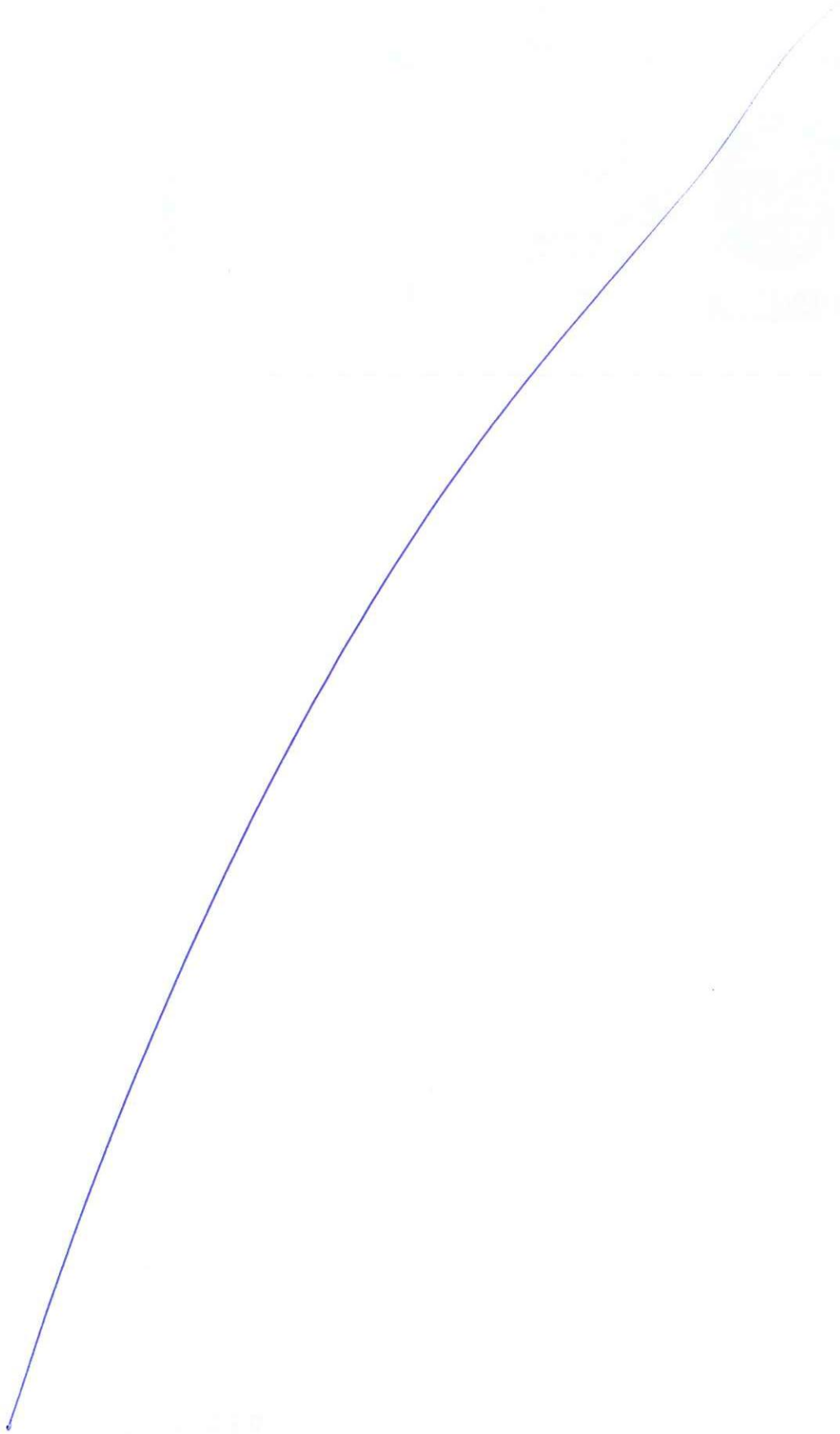
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO